

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2014. Año de las letras argentinas"

RESOLUCIÓN AGT N. 308 /2014

Ciudad de Buenos Aires, 27 de agosto de 2014.

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, La Ley N° 1.903 y sus modificatorias, las Resoluciones AGT Nros. 11/2011, 04/2012, 06/2013, 10/2014, 65/2014 y 273/2014, y el Expediente Administrativo N° MPT0008 6/14, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903 atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada Ley.

Que por Resolución AGT N° 11/2011, se instituyó el Régimen General de Cajas Chicas para el Ministerio Público Tutelar, modificado parcialmente por las Resoluciones AGT Nros. 4/2012, 06/2013 y 10/2014.

Que mediante Resolución AGT N° 10/2014, punto 23, se asigna una caja chica a la Secretaría General de Coordinación Administrativa para atender las erogaciones correspondientes a servicios básicos, para el año 2014 y por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00.-).

Que por Resolución AGT N° 65/2014, se modificó el punto 23 del Anexo B de la Resolución AGT N° 10/2014, asignándose la caja chica mencionada a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable.

**Ministerio Público Tutelar**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Que por Resolución AGT N° 273/2014, de fecha 5 de agosto de 2014, se estableció el nuevo Régimen General de Cajas Chicas y el Régimen Especial de Cajas Chicas para este Ministerio Público Tutelar.

Que como consecuencia de los cambios dispuestos en la Resolución mencionada en el considerando anterior, corresponde el cierre de la Caja Chica asignada a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable.

Que por lo tanto, se realizó la rendición final de la Caja Chica por la suma total de PESOS VEINTE MIL UNO CON 22/100 (\$ 20.001,22.-).

Que el Departamento de Presupuesto y Contabilidad ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

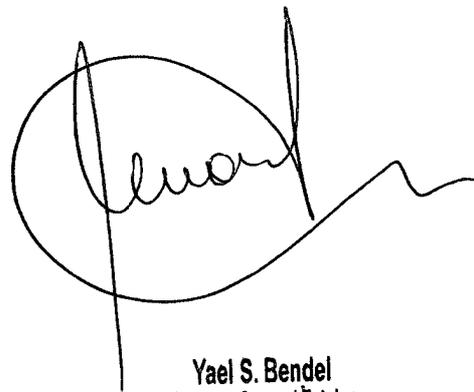
Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903 del Ministerio Público,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR**

**RESUELVE**

Artículo 1.- Aprobar la rendición de cierre final de la Caja Chica asignada a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, por un monto de PESOS VEINTE MIL UNO CON 22/100 (\$ 20.001,22.-).

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, y para la prosecución del trámite pase al Departamento de Presupuesto y Contabilidad. Cumplido, archívese.



**Yael S. Bendel**  
Asesora General Tutelar  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



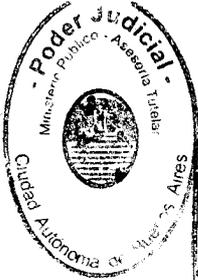
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2014, Año de las letras Argentinas"



### ASESORÍA GENERAL

REG. N° 308/14 T° XV F° 450-451 FECHA 27-08-14

CECILIA BEATRIZ DE VILLAFÁÑE  
SECRETARÍA LETRADA  
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

**Ministerio Público Tutelar**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alsina 1826, Planta Baja · Tel. 5297-8045 · sgca-mpt@jusbaires.gov.ar · www.asesoria.jusbaires.gov.ar

